	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 1 de 3

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

1. **NECESIDAD:** Para la Unidad de Contabilidad y Costos de la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, es necesario fortalecer los conocimientos en normas internacionales de contabilidad enfocados en las empresas que no cotizan en bolsa del sector público.
2. **OBJETO:** Inscripción en capacitación para personal de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Empresa para la Seguridad Urbana denominado “Actualización en temas claves del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, resolución 414 de 2014 y sus modificaciones”.
3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:** Inscripción y participación en “Actualización en temas claves del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, resolución 414 de 2014 y sus modificaciones” a realizarse del 20 al 23 de noviembre de 2019. El temario a desarrollarse estaría enmarcado en el siguiente contenido temático:
4. **IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de contratación se fundamenta en la normatividad vigente para la contratación con una oferta, específicamente en la causal señalada en el artículo 24 del Acuerdo 090 de 2019, por tratarse de un contrato de prestación de servicio para capacitación, el cual se establece en su literal a).
6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:** “Actualización en temas claves del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, resolución 414 de 2014 y sus modificaciones”, es un seminario que está ofreciendo el Instituto Nacional de Administración Pública – INAP SAS; este seminario aporta herramientas importantes para el correcto reconocimiento de las transacciones económicas en la empresa; por lo tanto no se hace referenciamiento de precios.

6.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS M.L.(\$2.368.100) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior sondeo de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar por el rubro presupuestal No 12060101-1 y centro de costos No 10401

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 2 de 3

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

- a) Precio.
- b) Prestación de servicio.
- c) Capacidad.
- d) Experiencia.
- e) Conocimiento del tema a capacitar.

8. RIESGOS: Ver matriz de riesgos, la cual se adjunta.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS: De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos de la presente contratación, se determinó la no expedición de garantías, por las razones que a continuación se enuncian:

- a) Tratándose de un contrato de prestación de servicios de un servicio de capacitación, no existe riesgo de generarse perjuicios para la ESU por el incumplimiento del contratista.
- b) En caso de presentarse problemas con la prestación del servicio, el contratista se obliga a cumplir con lo solicitado, por lo tanto no se exige la constitución de garantía que ampare la calidad del servicio.
- c) Considerando que es claro para la ESU y el contratista la no existencia de relación laboral y la responsabilidad del contratista frente a sus empleados, no se exigirá la constitución de una póliza de salarios y prestaciones sociales.
- d) Tratándose de una orden de servicios, donde las obligaciones y actividades no generan riesgos de causar perjuicios a terceros, no se exigirá la constitución de póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- e) El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones.
- f) La garantía única de cumplimiento encarecería el valor del contrato.


10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: Esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.1 OBLIGACIONES DE LA ESU:

- Pagar la Inscripción.
- Enviar al Servidor Público seleccionado.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-12
		Versión: 01
		Página 3 de 3

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

- Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas en la oferta comercial.
- Cumplimiento de las especificaciones establecidas.
- Cumplimiento de normatividad aplicable al sitio para la prestación del servicio.
- Cumplir condiciones de seguridad en cada uno de los espacios.
- Las demás que apliquen por la naturaleza del contrato.

11.1.3 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios:

Servicio de capacitación para personal de la Subgerencia de Servicios de la Empresa para la Seguridad Urbana denominado **“Actualización en temas claves del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, resolución 414 de 2014 y sus modificaciones”**.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al proveedor contra factura, previa inscripción de los servidores públicos asignado por la ESU.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo del LIDER DE GESTIÓN HUMANA o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 y el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será hasta el 23 de Noviembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



Sandra Milena Bedoya
Líder de Programa de Contabilidad y Costos